

PÚBLICO

**Índice AI: AFR 25/011/2005
22 de julio de 2005**

Más información (actualización núm. 1) sobre AU 188/05 (AFR 23/001/2005, del 15 de julio de 2005) -Temor de devolución, y nuevos motivos de preocupación: Devolución / temor de tortura o malos tratos

ETIOPÍA/ YIBUTI	Behailu Gebre Abiyot Mangudai]]	pilotos de helicóptero de la fuerza aérea etíope
----------------------------	------------------------------------------	------------	---------------------------------------------------------

Según los informes recibidos, el capitán Behailu Gebre y Abiyot Mangudai fueron devueltos de Yibuti a Etiopía en torno al 11 de julio. De acuerdo con los informes, están recluidos en régimen de incomunicación en la base aérea de Debre Zeit, al sudeste de la capital, Addis-Abeba, y, según se ha afirmado, han sido sometidos a tortura tras su regreso a Etiopía.

Amnistía Internacional teme que los dos pilotos corran riesgo de sufrir más torturas o malos tratos y de permanecer en reclusión prolongada sin cargos ni juicio o ser sometidos a un juicio militar que podría dejar de ajustarse a las normas internacionales de justicia procesal y en el que podrían ser condenados a muerte por desertión.

Los dos pilotos habían aterrizado en Yibuti en un helicóptero militar el 9 ó 10 de junio y, según informes, habían pedido asilo en el país. De acuerdo con los informes, los recluyeron en régimen de incomunicación en la capital yibutina, Yibuti, sin que se los acusara formalmente de ningún delito ni se les permitiera comunicarse con un abogado para impugnar su detención. Tampoco se permitió que representantes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en Yibuti los visitaran. Los informes indican que los dos pilotos pidieron asilo alegando que, de ser devueltos a Etiopía, correrían peligro de convertirse en víctimas de graves violaciones de los derechos humanos debido a que se habían negado a usar el helicóptero para atacar a los manifestantes de la oposición que protestaban en Addis-Abeba por el presunto fraude electoral en los comicios etíopes del 15 de mayo

El 19 de julio, el ministro del Interior de Yibuti dijo a un periodista de la British Broadcasting Corporation (BBC) que los dos pilotos habían sido “entregados la semana pasada tras aceptar regresar [a Etiopía]”. No obstante, familiares de los pilotos han negado que éstos hayan retornado a Etiopía voluntariamente. Amnistía Internacional teme que los hayan entregado a Etiopía contra su voluntad sin estudiar sus solicitudes de asilo mediante un procedimiento justo y satisfactorio de acuerdo con los tratados y otras normas del derecho de refugiados.

La presunta devolución de Behailu Gebre y Abiyot Mangudai ha violado las obligaciones contraídas por Yibuti en virtud de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho de refugiados, incluida la Convención de la ONU sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967. Según las disposiciones de esta Convención, el gobierno de Yibuti tiene el deber de garantizar la protección de cualquier persona contra la devolución (*refoulement*) a un país en el que corra riesgo de ser víctima de graves abusos contra los derechos humanos, como la tortura o los malos tratos. Esto significa que debe permitirse que todos los solicitantes de asilo permanezcan en el país en el que han presentado su solicitud hasta que ésta se haya estudiado mediante un procedimiento justo y satisfactorio de acuerdo con las normas internacionales de derechos humanos y con los tratados y otras normas del derecho de refugiados

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos de modo que lleguen lo antes posible.

A las autoridades de Etiopía (en inglés o en su propio idioma):

- manifestando su preocupación por los informes que indican que dos pilotos de helicóptero de la fuerza aérea de Etiopía, el capitán Behailu Gebre y Abiyot Mangudai, han sido devueltos de Yibuti a Etiopía sin que se les haya dado acceso a un procedimiento de concesión de asilo justo y satisfactorio de acuerdo con las normas internacionales de derechos humanos y los tratados y otras normas del derecho de refugiados;
- instando a que se lleve a cabo una investigación pronta e imparcial sobre las denuncias de que los dos hombres han sido torturados bajo custodia en Etiopía y pidiendo garantías de que se lleve ante la justicia a todo presunto responsable de actos de tortura;
- exhortando a las autoridades a que garanticen que los dos hombres serán tratados humanamente bajo custodia y que no se los someterá a tortura o malos tratos;
- pidiendo que se haga público de inmediato el lugar de su detención y que se les dé acceso inmediato a sus familiares y abogados, así como a cualquier tratamiento médico que necesiten.

A las autoridades de Yibuti (en francés, inglés o en su propio idioma):

- expresando honda preocupación ante los informes que indican que dos pilotos de helicóptero de la fuerza aérea etíope, el capitán Behailu Gebre y Abiyot Mangudai, fueron devueltos a Etiopía a principios de julio sin que se les diera acceso a un procedimiento de asilo justo y satisfactorio de acuerdo con las normas internacionales de derechos humanos y los tratados y otras normas del derecho de refugiados, y están recluidos en régimen de incomunicación en la base aérea de Debre Zeit, donde, según se ha afirmado, los han sometido a tortura;
- instando al gobierno de Yibuti a que ponga fin a la devolución de cualquier persona a un país donde corra riesgo de convertirse en víctima de graves violaciones de derechos humanos como la tortura y otros malos tratos, de acuerdo con las obligaciones contraídas por Yibuti en virtud de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho de refugiados, incluida la Convención de la ONU sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, y la Convención de la ONU contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

LLAMAMIENTOS A:

Autoridades de Etiopía

Primer Ministro:

His Excellency Meles Zenawi
Office of the Prime Minister
PO Box 1031, Addis Ababa
Etiopía

Fax: + 251 1 552020 / 552030 (insistan)

Tratamiento: Your Excellency / Señor Primer Ministro

Ministro de Justicia:

Mr Harka Haroye
Ministry of Justice
PO Box 1370, Addis Ababa
Etiopía

Fax: + 251 1 51 77 75 / 520874

Correo-E: ministry-justice@telecom.net.et

Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

Autoridades de Yibuti

Presidente de la República:

Monsieur Ismail Omar Guelleh
La Présidence
BP 6, Djibouti
República de Yibuti

Fax: +253 350174

Correo-E: sqqpr@intnet.dj

Tratamiento: **Son Excellence Monsieur le Président de la République / Dear President / Señor Presidente**

Ministro del Interior:

Monsieur Yacin Elmi Bouh
Ministère de l'Intérieur
BP 2086, Djibouti
República de Yibuti

Fax: +253 354 862

Tratamiento: **Monsieur le Ministre / Dear Minister / Señor Ministro**

COPIAS A:

Ministro de Asuntos Exteriores de Etiopía:

Mr Seyoum Mesfin
Ministry of Foreign Affairs
PO Box 393, Addis Ababa
Etiopía

Fax: + 251 1 514300

Correo-E: mfa.addis@telecom.net.et

Comisionado para los Refugiados de Yibuti:

Monsieur Abdillahi Elmi Houdon
Office National d'Assistance aux Réfugiés et Sinistrés (ONARS)
BP 55, Djibouti
República de Yibuti

Fax: +253 350 914

y a los representantes diplomáticos de Yibuti y Etiopía acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 2 de septiembre de 2005.